

La Plata, 29 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 37 -5ta. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

## **ORDENANZA**

9867 W

ARTICULO 1º: Confórmase la Comisión Especial de Estudio y Determinación de la ----- "Tarifa Estructural" y la "Tarifa de Interés Social" para el servicio de Provisión del Agua Potable en el Partido de La Plata.

ARTICULO 2º: Dicha Comisión tendrá por objetivo el estudio y evaluación, para la instrumentación en nuestra ciudad, de la Tarifa Estructural y la Tarifa de Interés Social.

ARTICULO 3°: La Comisión estará integrada por la Comisión de Derechos del Usuario y ----- del Consumidor; un (1) miembro del Departamento Ejecutivo; un (1) representante del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; un (1) representante por cada empresa prestadora de servicio; un (1) representante del ORAB; un (1) representante de los trabajadores del sector; un (1) representante por las Asociaciones de Usuarios y Consumidores.

ARTICULO 4º: Dicha Comisión deberá expedirse en un plazo máximo de seis (6) meses,

-----a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 5°: De forma.

HECTOR DARIO SERINO Secretario Legislativo Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata ROPERTO D. PRANDINI Presidente angejo Delitiperante de La Plata



LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

publíquese.

Cúmplase, registrese, comuniquese y

DIJULIO CESAR ALVE INTERESENTE MITTORIA REMARKATA

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (9867).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA